Bases Concurso Universitario ¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. TEMA DEL CONCURSO

El Gobierno de las Islas Falkland y las Embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Chile, Brasil y Uruguay tienen como objetivo promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland y los países mencionados, aumentando, por ende, el conocimiento de los estudiantes chilenos, brasileños y uruguayos sobre las Islas y su pueblo.

- 1.1 Las personas interesadas en participar en este concurso deberán grabar un video de un (1) minuto en inglés, respondiendo a la pregunta "Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands?" (¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?).
- 1.2 Se premiarán tres (3) participantes, siendo un (1) estudiante de Chile, uno (1) de Brasil y uno (1) de Uruguay. Los estudiantes con los mejores videos ganarán un viaje a las Islas, donde estarán por una semana en la casa de una familia local, aprendiendo sobre la historia, cultura y sociedad de las Islas Falkland.
- 1.3 Los participantes chilenos deberán enviar sus videos hasta las 23h59 (hora local) de 22 de noviembre de 2017.
- 1.4 La selección de los mejores videos será realizada por miembros de las Misiones Diplomáticas del Reino Unido en Chile, Brasil y Uruguay.

2. REQUISITOS

- 2.1 El concurso está abierto a estudiantes inscritos en carreras de pregrado en instituciones de educación superior en Chile, Brasil y Uruguay.
- 2.2 Tener nivel avanzado de inglés. Para que el viaje pueda ser aprovechado al máximo, es esencial que los participantes puedan comunicarse (escuchar, leer, hablar y escribir) bien en inglés.
- 2.3 Tener interés por las redes sociales, tales como Twitter, Facebook, Instagram, etc.
- 2.4 Tener un pasaporte chileno/brasileño/uruguayo válido.
- 2.5 Los empleados y ex empleados, practicantes y ex practicantes de la Embajada de Reino Unido y Consulados británicos en Chile, Brasil y Uruguay y sus familiares no podrán participar en este concurso.

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1 Para participar en el concurso, los interesados deben hacer un video de un (1) minuto en inglés, contestando la pregunta: "Why would I like to meet my neighbours in the Falkland Islands?" (¿Por qué debería conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?)
- 3.2 Los participantes deberán enviar un correo electrónico con el enlace del video a través de plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Google Drive and Dropbox. **El tamaño del correo electrónico no deberá superar los 3MB**. Las postulaciones deberán ser enviadas a Francisca Munoz al correo <u>ukinchile@gmail.com</u>.
- 3.3 Además del enlace con el video, los participantes deberán enviar su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección con el código postal, nombre del curso y de la institución de educación superior y sus perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blogs, etc)
- 3.4 La no presentación de la información requerida de acuerdo con las especificaciones del reglamento resultará en la descalificación automática del participante.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- 4.1 El concurso se abrirá para los estudiantes chilenos el miércoles 25 de octubre y permanecerá en vigor hasta las 23h59 (hora local) del día 22 de noviembre de 2017. Este podrá ser extendido a la sola discreción de las instituciones responsables por su organización.
- 4.2 No se considerarán los participantes cuyos videos se presenten después de la fecha límite prevista para el cierre de la inscripción, excluyendo la extensión expresamente decidida y hecha pública por la organización del concurso, o que contraríen los términos del presente reglamento.

5. CRONOGRAMA

- 25 de octubre al 22 noviembre: fecha para envío de los videos
- 29 de noviembre: Se preseleccionarán los 10 mejores videos, los que serán publicados en la página de Facebook de la Embajada Británica en Chile.
- 28 30 de noviembre: publicación de 10 video en la página de Facebook de la Embajada Británica.
- 4 de diciembre: la Embajada del Reino Unido en Chile anunciará públicamente al ganador.
- Enero/febrero de 2018: Viaje (semana a ser definida)

6. SELECCIÓN

- 6.1 La selección de los participantes se llevará a cabo por un (1) comité evaluador multidisciplinario formado por miembros de la Embajada del Reino Unido en Brasil, Chile y Uruguay que elegirá los videos.
- 6.2 El comité evaluador seleccionará la obras ganadoras de acuerdo con los criterios que considere pertinentes y acordes con la propuesta del concurso.
- 6.3 La resolución de los videos **no será un criterio de selección**, así se los puede hacer con un dispositivo móvil, por ejemplo.
- 6.4 Se anunciará el ganador el 4 de diciembre de 2017 a través de las redes sociales (Facebook y Twitter) y por comunicación vía correo electrónico.
- 6.5 Después de publicado el resultado, la organización del concurso estará en contacto directo con el participante ganador por correo electrónico o teléfono, a fin de ultimar los detalles del viaje.

7. PREMIACIÓN

- 7.1 Los ganadores tendrán 48 horas para responder al contacto directo de la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Brasil, Chile y Uruguay, que se hará en conformidad con la clausula 6.4. Si la comunicación no es posible por razones ajenas a los organizadores o el participante no responde en dicho plazo su aceptación al premio, perderá dicho premio, el que le será asignado entonces al ganador del segundo puesto, quien será nombrado ganador y así sucesivamente hasta que se confirme al ganador por país.
- 7.2 Los gastos de viaje a las Islas Falkland estarán a cargo del Gobierno de las Islas Falkland y de las misiones diplomáticas británicas en Brasil, Chile y Uruguay, incluyendo los gastos de transporte, comidas (desayuno, almuerzo y cena) y un seguro de viaje desde su salida hasta su regreso al aeropuerto de la ciudad de origen.

8. LA LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

8.1 El participante expresamente licencia y permite de forma gratuita a la Embajada del Reino Unido en Chile el uso, almacenamiento, presentación y difusión de videos enviados para este concurso universitario, así como sus nombres, imágenes y/o voz, en todo y por todos los medios adecuados para la reproducción de imágenes y sonidos, combinados o no, aún si no resultan preseleccionados o ganadores, desde que tales actos estén asociados con el concurso (emisiones de televisión de señal abierta o de pago; Internet y otros medios interactivos digitales y asistida por ordenador, multimedia y medios de comunicación en línea, dispositivos móviles y otros medios de comunicación y los sistemas de comunicación existentes o que puedan existir por un período indefinido). Está vetado a la Embajada del Reino Unido en Chile explotar los vídeos comercialmente sin el consentimiento previo y expreso de los participantes en este concurso.

8.2 El participante ganador autorizará, de forma gratuita, el uso y difusión de su nombre, imágenes y/o voz en los sitios web de la Embajada del Reino Unido en Chile y en los canales de las redes sociales tales como Facebook, Google Plus y Twitter indefinidamente, sin cargos para la Embajada.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1 Está a exclusivo criterio de la organización de este concurso excluir a cualquier participante que presente actitudes que no se adhieran a las reglas establecidas en este reglamento o que sean ilegales o consideradas ofensivas a la moral y a la ética de las empresas promotoras y patrocinadoras de la concurso.
- 9.2 La organización de este concurso se reserva el derecho, en cualquier momento, de cambiar las reglas, condiciones, términos y demás disposiciones del presente reglamento sin que, por lo tanto, incida en cualquier tipo de sanción o responsabilidad por cualquier razón.
- 9.3 La mera participación en este concurso, así como la autorización mencionada en el punto 7, no genera cualquier derecho o beneficio no previsto expresamente en el presente reglamento.
- 9.4 El participante está consciente de que una vez que ha enviado su video, la inscripción en el concurso se tornará irrevocable.
- 9.5 Los premios que se ofrecen en este concurso no se pueden, en ningún caso, convertir en dinero o ser transferido a terceros, y deberán ser usados en las fechas y condiciones ofrecidas por la organización del concurso.
- 9.6 El acto de inscripción y el envío voluntario de los videos por parte de los participantes implica un acuerdo completo con relación al reglamento y a sus condiciones. Los participantes declaran que han leído y comprendido todas las condiciones de este reglamento. Los aspectos no previstos en él y las y dudas planteadas por los participantes serán decididas irrevocablemente o evacuadas por la organización del concurso, siendo su decisión soberana e inapelable.